



San Andrés Islas, Veinticinco (25) de Febrero de Dos Mil Veintiuno
(2021)

Referencia	PROCESO EJECUTIVO SINGULAR MENOR CUANTIA
Radicado	88001-4003-003-2021-00022-00
Demandante	OPERADORA APARTA HOTEL LAS AMERICAS LTDA
Demandados	RED PINE SAS
Auto Sustanciación No.	0064 -21

Visto el informe secretarial que antecede, revisado el expediente, se procederá a corregir el primer ítem del numeral segundo del auto 0049-21, de fecha 18 de febrero de 2021, el cual decreta embargos, en el sentido de indicar que es un establecimiento de comercio con razón social "Red Pine No. 2" de nombre al público INVICTA, con matrícula mercantil 43345, el cual se encuentra en la avenida providencia edificio Caribe situado en esta ínsula, y que es de propiedad del ejecutado RED PINE SAS con NIT: 901.026.168.

RESUELVE

PRIMERO: Corregir el numeral el primer ítem del numeral segundo del auto 0049-21, de fecha 18 de febrero de 2021, el cual decreta embargos, en el sentido de indicar que es un establecimiento de comercio con razón social "Red Pine No. 2" de nombre al público INVICTA, con matrícula mercantil 43345, el cual se encuentra en la avenida providencia edificio Caribe situado en esta ínsula, y que es de propiedad del ejecutado RED PINE SAS con NIT: 901.026.168.

Parágrafo: La inobservancia de la orden impartida por el juez, en todos los casos previstos en el Art. 593 C.G.P., hará incurrir al destinatario del oficio respectivo en multas sucesivas de dos (2) a cinco (5) salarios mínimos mensuales.

SEGUNDO: Por secretaría, líbrense los oficios pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


INGRID SOFÍA OLMOS MUNROE
JUEZA

C. Ruelas